

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

69

MADRID NÚMERO 54

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 352 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Amarildo Fernando Ronquillo Morales y don Khaled Uddin, como autores de una falta contra la propiedad intelectual prevista y penada en el artículo 623.5 del Código Penal, ya calificada, a cada uno de ellos, a la pena de treinta días de multa, a razón de 3 euros diarios (en total 90 euros), así como al pago de las costas del presente procedimiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Khaled Uddin y don Amarildo Fernando Ronquillo Morales, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de octubre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/37.971/11)